

# Política de Calidad

El **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**, establece la presente política de calidad como cumplimiento de su objeto legal y a la luz su visión, misión y valores institucionales, en pos de humanizar la atención social y sanitaria de los afiliados como titulares de derecho en el marco de un modelo sociocomunitario por una Argentina con Mayores Integrados.

**Nuestra Política de Calidad es consecuente con los siguientes objetivos estratégicos del Instituto:**

- Gestionar los servicios sanitarios y sociales, de manera integrada e integral, con eje en el cuidado de la salud de los afiliados.
- Consolidar el desarrollo de la inteligencia institucional y el fortalecimiento organizacional.
- Humanizar la atención al afiliado, su eficiencia y eficacia.

**Para el logro de estos objetivos estratégicos, la Dirección Ejecutiva asume la responsabilidad de intervenir activamente en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en las Normas ISO 9001:2008 conforme a los siguientes principios y:**

- Promover la mejora continua, la formación y el profesionalismo en el trabajo diario.
- Fortalecer la cultura de la gestión del conocimiento.
- Respetar y reafirmar la legalidad y transparencia en los procesos de la organización.
- Reforzar el vínculo y asociación con los efectores en la gestión de la calidad de los servicios.
- Motivar a todo el personal para el logro de un cambio de cultura interna que conduzca al trabajo en equipo y a la gestión por procesos.
- Impulsar la humanización de la atención y la optimización de los recursos en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Mejorar la comunicación interna y externa, procurando que las mismas sean precisas y oportunas.
- Impulsar la eficacia del funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad según las normas ISO 9001-2008.

Esta política es comunicada y entendida por todos los miembros del Instituto, y es revisada por la Dirección Ejecutiva, para garantizar su continua adecuación y vigencia.

El Director Ejecutivo del INSSJP - PAMI, designa al titular de la UDEGCA como representante de la Dirección Ejecutiva, para facilitar las acciones necesarias que permitan cumplir el compromiso y formular la documentación que acredite esta Política.